GOBIERNO DE CALDAS	ACTO ADMINISTRATIVO JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA	**Código**: FO-CA-004 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría General del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Caldas, en calidad de **COMODANTE**, pretende celebrar un contrato de **COMODATO** o **PRESTAMO DE USO GRATUITO** sobre unos bienes muebles de propiedad de la Gobernación de Caldas, para el cumplimiento de las funciones administrativas de la Alcaldía Municipal de Victoria, en calidad de **COMODATARIO.**

Que, el Código Civil Colombiano en su artículo 2200 define el contrato de **COMODATO** como un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella, y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso.

Que, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, el cual establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 la obligatoriedad de un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, se realiza ésta.

Que, como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que es responsabilidad de la Secretaría General, y que tiene dentro de sus objetivos, prestar el soporte requerido por los procesos de la entidad en lo relacionado con el suministro de bienes de primera necesidad, prestación de servicios de apoyo a la gestión, esto, con base en requerimientos y necesidades identificadas dentro del marco de la oportunidad, austeridad, equidad, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y prioridades asignadas para contribuir al buen desempeño de las funciones públicas de la entidad, así mismo tiene a su cargo la administración, control y custodia de los bienes propiedad del Departamento.

Que, Alcaldía Municipal de Victoria mediante solicitud realizada el día 05 de febrero de 2025, requiere a la Gobernación de Caldas, para que sea entregado bajo la modalidad de comodato o préstamo de uso 25 estantes metálicos, con el fin de dar cumplimiento a su objeto social o razón de ser.

OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Manizales Caldas, el 06 de febrero de 2025

JUAN MANUEL MARÍN LÓPEZ
Secretario General
Gobernación de Caldas

Proyectó: Daniela Jiménez Henao, Abogada Contratista- Secretaria General